



La CDPD tras 5 años de su entrada en vigor

Stefan Trömel, Director Ejecutivo de la
Alianza Internacional de la Discapacidad
(IDA)

Madrid, 6 de mayo de 2013

Estado actual de la CDPD

- Ratificación por parte de 129 países (más UE), de los cuales 76 han ratificado el Protocolo Facultativo
- Buen ritmo de ratificación, muchas veces gracias al trabajo de incidencia de las OPDs
- Impacto también en los países que aún no la han ratificado (ejemplo de Japón)
- La CDPD se ha convertido en el indudable referente para Estados, OPDs, entidades de NNUU, sociedad civil, etc..

Buenos ejemplos a nivel nacional

- Legislación nacional contra la discriminación por discapacidad (Japón)
- Aprobación o revisión de legislación general sobre personas con discapacidad (Perú, Nicaragua y otros países de Latinoamérica y Caribe, normalmente a iniciativa de las OPDs, India)
- Impacto en la constitución, incluyendo cuotas para personas con discapacidad en el Parlamento (Kenia)
- Más atención a las personas con discapacidad en la cooperación internacional (Australia)
- Derecho al voto (Japón, Alemania)
- Revisión y fortalecimiento de las estructuras de implementación y coordinación (Perú)

Buenos ejemplos (II)

- Fondo para ayudas técnicas y beneficios para personas con discapacidad severa (Kenia)
- Nuevas leyes y servicios de asistencia personal (Serbia, Bulgaria)
- La CDPD comienza a ser referenciada en sentencias en países donde la CDPD forma parte del corpus legislativo
- Capacitación de actores de la justicia
- CDPD y la primavera árabe
- Revisión de leyes de educación de cara a implementar el modelo de educación inclusiva (Serbia, Ucrania, Perú)
- Buen ejemplo de Perú donde se ha prohibido el internamiento forzoso, también gracias a las recomendaciones del Comité de la CDPD y de la Convención contra la Tortura.
- En general, casi todas estas iniciativas fueron el fruto del trabajo de incidencia de las organizaciones de personas con discapacidad

Mayores retos en la implementación

- Muchos países han ratificado la CDPD pero han tomado muy pocas medidas internas de cambio de leyes o políticas públicas (Filipinas, Sudáfrica)
- Pocos países han implantado una legislación de no discriminación por discapacidad. No se entiende bien el concepto de ajustes razonables
- Proceso de revisión del sistema de tutela/incapacitación es la gran asignatura pendiente
- Procesos de desinstitucionalización han avanzado poco e incluso se han parado a causa de la crisis económica y financiera.
- Revisión de legislación de salud mental no se ha hecho o se hace de forma insuficiente (OMS).
- Impacto negativo de la crisis económica y financiera
- Reservas a la CDPD. Más esfuerzo para retirarlas, siguiendo el buen ejemplo de México.



**COMITÉ ESPAÑOL
DE REPRESENTANTES
DE PERSONAS
CON DISCAPACIDAD**



**Universidad
Carlos III de Madrid**
www.uc3m.es

**Instituto de Derechos Humanos
“Bartolomé de las Casas”**

Impacto en Naciones Unidas

- Más atención por parte de agencias de Naciones Unidas (UNICEF, PNUD)
- Compromiso de incluir a las personas con discapacidad en el sistema de desarrollo de Naciones Unidas
- Creación del Partenariado sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- Impacto en muchos ámbitos (Foro Permanente de Asuntos Indígenas, Estrategia internacional de reducción de riesgos por desastres)
- Iniciativas para mejorar la disponibilidad de estadísticas (censo, encuestas nacionales)

Impacto en el sistema de derechos humanos de NNUU

- Comité de la CDPD, buena presencia de OPDs nacionales y buenas recomendaciones a los países revisados hasta la fecha
- Mayor y mejor atención por parte de otros Comités de derechos humanos, aunque aún hay que conseguir más participación de OPDs nacionales
- Aunque sigue habiendo problemas de falta de coherencia
- Examen Periódico Universal (EPU)
- Informes temáticos de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos
- Amplio reconocimiento de IDA, que hace de promotor de la CDPD a nivel global

Mayor atención por parte de las entidades de derechos humanos

- Repercusión positiva en las instituciones nacionales de derechos humanos, muchas de las cuales tendrán la función prevista en el párrafo 2 del artículo 33 de la CDPD.
- Se ha traducido en algunas instituciones en más recursos financieros y técnicos y consulta con las OPDs.
- Alianzas a nivel nacional con otras entidades de derechos humanos, organizaciones de defensa de los derechos de los niños, mujeres, etc..
- ONGs de derechos humanos (HRW, Conectas)
- Pero no mucho interés por parte de los donantes de derechos humanos
- Creciente interés en el mundo académico
- Cómo asegurar la cooperación de estos actores con las OPDs?

Impacto en la Unión Europea

- Actuales fondos estructurales y nuevos fondos (2014-2020)
- Mecanismo de monitoreo independiente con participación del European Disability Forum (EDF)
- Repercusión en todos los instrumentos financieros que la UE tiene en sus relaciones internacionales: cooperación internacional, política de vecindad, Balcanes.
- Mayor transversalidad de los derechos de las personas con discapacidad en todas las iniciativas de la UE
- Capacitación de personal

Impacto a nivel regional

- Revisión de la Convención Interamericana contra la Discriminación por Discapacidad
- Iniciativa de Convención de la OEA de personas mayores
- Protocolo de la Unión Africana

Impacto en las organizaciones de personas con discapacidad

- Ha situado a las personas con discapacidad en la agenda de los derechos humanos
- La CDPD es una herramienta extraordinaria para la incidencia política
- Ha añadido nuevos objetivos a la agenda de las organizaciones y está contribuyendo a cambios en posiciones no compatibles con la CDPD.
- Se ha iniciado un proceso de mayor inclusión del sector de la discapacidad, en especial abriéndose a personas con discapacidad psicosocial.
- Buen ejemplo de las Islas del Pacífico, incluido el mayor acceso a fondos de cooperación internacional y mejor relación con el Estado
- Los informes alternativos han contribuido a una mayor unidad de las OPDs

Impacto en las organizaciones de personas con discapacidad (II)

- Lanzamiento de nuevas líneas de trabajo: análisis de como los presupuestos públicos tienen en cuenta a las personas con discapacidad
- El artículo 4 refuerza la necesaria consulta y participación de las OPDs, aunque esto no siempre se hace de forma plenamente satisfactoria
- La CDPD está haciendo una contribución importante a la creación de un verdadero movimiento de personas con discapacidad a nivel nacional, regional y global. En todo caso, esto siempre hay que verlo como un proceso.

Retos a nivel global

- Inclusión de las personas con discapacidad en el marco post-2015 que sustituye a los Objetivos del Milenio
- Contar con más recursos de cooperación internacional dedicados a la implementación de la CDPD en los países en desarrollo
- Contar con más capacidad de asistencia técnica por parte de NNUU
- Conseguir una mayor transversalidad de la discapacidad en todos los ámbitos
- Estos son algunos de los temas que debe abordar la la Reunión de Alto Nivel de Discapacidad y Desarrollo (septiembre 2013)

Conclusiones

- Las OPDs están jugando un papel fundamental como propulsores de la CDPD a nivel nacional y global
- Es pronto para medir el impacto en las personas con discapacidad
- El reto de la implementación de las nuevas leyes, sobre todo cuando requieren asignaciones presupuestarias importantes.



Universidad
Carlos III de Madrid
www.uc3m.es

**Instituto de Derechos Humanos
“Bartolomé de las Casas”**



**COMITÉ ESPAÑOL
DE REPRESENTANTES
DE PERSONAS
CON DISCAPACIDAD**